



**CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
XV LEGISLATURA.**

**COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER
LA VIOLENCIA DE GÉNERO AL INTERIOR DEL CONGRESO.**

"2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMÓ"

"2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

"2020, AÑO DEL ESTUDIANTE DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

**DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTÍZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE ESTA XV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
PRESENTE:**

Las suscritas Diputadas María Rosalba Rodríguez López, Sandra Guadalupe Moreno Vázquez y el Diputado Marcelo Armenta, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Comisión Especial Encargada de Atender los Casos de Violencia de Género al Interior del Congreso del Estado de Baja California Sur, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, propongo ante esta Honorable Asamblea del Pleno del Congreso del Estado de Baja California Sur, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y FUNDAMENTOS:

1.- Con fecha 24 de Marzo del 2020, se recibieron en este Congreso del Estado los expedientes TEE-BCS-JDC-155/2020, TEE-BCS-JDC-156/2020, TEE-BCS-JDC-157/2020 y TEE-BCS-JDC-158/2020, promovidos por las demandantes Daniela Viviana Rubio Avilés, Perla Guadalupe Flores Leyva, Elizabeth Rocha Torres y Lorenia Lineth Montaña Ruiz, respectivamente, ante el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, el cual se declaró incompetente, los cuales fueron turnados a esta Comisión Especial Encargada Atender los Casos de Violencia de Género al interior de Congreso del Estado de Baja California Sur, en la Sesión Ordinaria de esa misma fecha.

2.- Que en fecha 26 de marzo del 2020 el Pleno de este Congreso del Estado del Baja California Sur en sesión Ordinaria determinó dejar sin efectos las medidas cautelares respecto la remoción de los cargos de las demandantes, por no advertir que se tratara de actos relacionados con la violencia de género, situación que solamente es competencia de esta Comisión Especial, por lo cual no es dable su continuidad, ello de acuerdo al análisis del material probatorio ofrecido por las demandantes Daniela Viviana Rubio Avilés, Perla Guadalupe Flores Leyva, Elizabeth Rocha Torres y Lorenia Lineth Montaña Ruiz; y se fijaron diversas horas del día 27 de marzo del 2020, para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos con la posibilidad de resolverse las controversias planteadas a través de los mecanismos alternos de solución de conflictos, a efecto de garantizar el cumplimiento de las formalidades esenciales del procedimiento, previstas en los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales no pudieron llevarse a cabo, en virtud de diferentes circunstancias que hacían apremiante la



CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
XV LEGISLATURA.

**COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER
LA VIOLENCIA DE GÉNERO AL INTERIOR DEL CONGRESO.**

"2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMÓ"

"2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

"2020, AÑO DEL ESTUDIANTE DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

presencia de quienes integramos esta Comisión en el pleno de este Congreso del Estado. Sin embargo, dichas audiencias deben llevarse a cabo a efecto de emitirse los Dictámenes correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto con base en los motivos y fundamentos las suscritas Diputadas María Rosalba Rodríguez López, Sandra Guadalupe Moreno Vázquez y el Diputado Marcelo Armenta, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Comisión Especial Encargada de Atender los Casos de Violencia de Género al Interior del Congreso del Estado de Baja California Sur, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propone ante esta Honorable Asamblea del Pleno del Congreso del Estado de Baja California Sur, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Dentro del asunto relativo al expediente TEE-BCS-JDC-155/2020, promovido por la Diputada Daniela Viviana Rubio Avilés, remitidos a este Congreso del Estado por el Tribunal Estatal electoral de Baja California Sur; se señalan las 17:00 horas del día 31 de marzo del 2020, en la Sala de Comisiones "Armando Aguilar Paniagua" para la celebración de la audiencia para el desahogo de pruebas y alegatos; en la cual se tendrá la oportunidad de resolver con dialogo la controversia correspondiente mediante cualquier mecanismo de solución de controversias.

SEGUNDO.- Dentro del asunto relativo al expediente TEE-BCS-JDC-156/2020, promovido por la Diputada Perla Guadalupe Flores Leyva, remitidos a este Congreso del Estado por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur; se señalan las 17:30 horas del día 31 de marzo del 2020, en la Sala de Comisiones "Armando Aguilar Paniagua", para la celebración de la audiencia para el desahogo de pruebas y alegatos; en la cual se tendrá la oportunidad de resolver con dialogo la controversia correspondiente mediante cualquier mecanismo de solución de controversias.

TERCERO.- Dentro del asunto relativo al expediente TEE-BCS-JDC-157/2020, promovido por la Diputada Elizabeth Rocha Torres, remitidos a este Congreso del Estado por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur; se señalan las 18:00 horas del día 31 de marzo del 2020, en la Sala de Comisiones "Armando Aguilar Paniagua", para la celebración de la audiencia para el desahogo de pruebas y alegatos; en la cual se tendrá la oportunidad de resolver con dialogo la controversia correspondiente mediante cualquier mecanismo de solución de controversias.

CUARTO.- Dentro del asunto relativo al expediente TEE-BCS-JDC-158/2020, promovido por la Diputada Lorenia Lineth Montañó Ruiz, remitidos a este Congreso del Estado por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur; se señalan las 18:30 horas del día 31 de



**CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
XV LEGISLATURA.**

**COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER
LA VIOLENCIA DE GÉNERO AL INTERIOR DEL CONGRESO.**

"2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMÓ"

"2020, AÑO DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

"2020, AÑO DEL ESTUDIANTE DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

marzo del 2020, en la Sala de Comisiones "Armando Aguilar Paniagua", para la celebración de la audiencia para el desahogo de pruebas y alegatos; en la cual se tendrá la oportunidad de resolver con dialogo la controversia correspondiente mediante cualquier mecanismo de solución de controversias.

DADO EN LA SALA DE SESIONES "JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN" EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 30 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2020.

ATENTAMENTE

**LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA
DE ATENDER LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
EN EL INTERIOR DE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**DIP. MARIA ROSALBA RODRÍGUEZ LÓPEZ.
PRESIDENTA**

**DIP. SANDRA GUADALUPE MORENO VÁZQUEZ
SECRETARIA**

**DIP. MARCELO ARMENTA
SECRETARIO.**